



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00812719- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría Académica, Coordinación de Profesorados y la Prosecretaría de Egresados de la Facultad de Artes, referente a la acreditación institucional del “Programa de Formación Continua para Estudiantes y Egresadxs de la FA”,

Y CONSIDERANDO:

Que el programa propuesto consta de tres ciclos de formación continua, orientados a fortalecer las competencias de estudiantes y egresados en el ámbito de la docencia en diversos niveles y modalidades.

Que el primer ciclo se enfocará en herramientas para el ingreso a la docencia en el Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba, y se desarrollará en 2024.

Que el segundo ciclo abarcará la docencia en el Sistema Educativo Municipal y espacios socioeducativos, así como el armado de CV y proyectos educativos, previsto para 2025.

Que el tercer ciclo se orientará a la formación para la docencia universitaria, incluyendo aspectos como ayudantías, adscripciones, formularios de inscripción y SIGEVA, también programado para 2025.

Que el programa está destinado a estudiantes y egresados de todas las carreras de los cuatro Departamentos Académicos de la Facultad, promoviendo la inclusión y la participación activa.

Que se ha adjuntado la propuesta del programa para su evaluación, la cual cumple con los requisitos establecidos para la acreditación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la acreditación institucional del “Programa de Formación Continua para Estudiantes y Egresadxs de la FA”, cuyo programa se adjunta como ANEXO.

ARTÍCULO 2°: Reconocer la importancia de este programa en la formación y capacitación de los futuros docentes, promoviendo una educación de calidad.

ARTÍCULO 3°: Instruir a la Secretaría Académica a coordinar las acciones necesarias para la implementación de los ciclos de formación previstos.

ARTÍCULO 4°: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a todas las áreas involucradas en el desarrollo del programa, para garantizar su adecuado funcionamiento y seguimiento. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.